

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3352 /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3295 de fecha 26.11.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de movilización, para realizar traslado de Jóvenes del Liceo San José (ganadores del Debate Estudiantil de SENDA, realizado el día 22.08.2013, en Santa Cruz), a la Oficina SENDA Regional, Rancagua, el día 27.11.2013, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.11.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, cédula de identidad N° 14.337.886-1, para realizar traslado de Jóvenes del Liceo San José (ganadores del Debate Estudiantil de SENDA, realizado el día 22.08.2013, en Santa Cruz), a la Oficina SENDA Regional, Rancagua, el día 27.11.2013, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Oficina Jóvenes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/MMB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE